

672

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

SECRETARIA NACIONAL

REF.- ORGANIZACION DEL 3er. CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 1968.

Estimado camarada:

El día Lunes 11 del presente mes, a las 11,30 hrs. de la mañana se constituyó la Comisión Organizadora del 3er. Congreso Nacional del Partido Demócrata Cristiano, bajo la presidencia de don Bernardo Leighton y con la asistencia de los camaradas Patricio Aylwin, Gabriela Merino, Bosco Parra, Julio Silva, Carlos Bau y Jorge Donoso como miembros titulares y de Alberto Jeréz y Sergio Sánchez como suplentes.

Se designó como Secretario General de la Comisión Organizadora a Jorge Donoso.- Las sesiones de la misma se efectuarán los días Martes a las 10 hrs. de la mañana, con participación de los miembros titulares y suplentes, estos últimos con derecho a voto en ausencia de los titulares a quienes les corresponde reemplazar.

A continuación se acordó formar tres Sub-Comisiones:

1a.- DE TEMARIO, que estará encargada de redactar los Preinformes que abarcarán en su conjunto los distintos puntos a tratarse ( IDEOLOGIA, PROGRAMA, POLITICA NACIONAL E INTERNACIONAL). Formarán parte de esta Sub-Comisión los camaradas Julio Silva, Patricio Aylwin, Bosco Parra y los que ellos propongan.

2a.- DE LOCALES Y MATERIALES, que tendrá como misión el proporcionar en forma oportuna el material de difusión y los locales en los cuales se desarrollará el Congreso.- Formarán parte de esta Sub-Comisión Gabriela Merino, Sergio Sánchez, Juan E. Miquel y los que ellos propongan.

3a.- DE GENERACION Y ORGANIZACION INTERNA DEL CONGRESO, que tendrá como objetivo el conseguir la generación oportuna de los miembros del Congreso, como asimismo las relaciones y comunicaciones con las autoridades provinciales y de los departamentos del Partido.- Formarán parte de esa Sub-Comisión Carlos Bau, Fernando Sepúlveda, Jorge Donoso y los que ellos propongan.

Con el objeto de que las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias a la brevedad posible, por intermedio de la presente, les reiteramos algunas instrucciones e informaciones relativas al Congreso Nacional que se han entregado en una circular de la Secretaría General del Partido Demócrata Cristiano:

a) El 3er. Congreso Nacional del P.D.C. se efectuará los días 29, 30, y 31 de Mayo y 1º de Junio del año próximo, en la ciudad de Santiago;

b) En cada provincia deberá constituirse un Comité Coordinador del 3er. Congreso Nacional del P.D.C., elegido provisoriamente por el Consejo Provincial respectivo, para ser ratificado en la primera Junta Provincial que se celebre a continuación de dicha designación, la cual, debe ser comunicada a esta Comisión Organizadora antes del 30 del mes corriente.- Dicho Comité estará consti

tuído por cinco miembros y tendrá a su cargo la relación con la Comisión Organizadora Nacional del Congreso y deberá mantenerse en contacto con el Consejo Provincial correspondiente.- Es de mayor importancia el nombramiento de dicho Comité porque las autoridades provinciales del P.D.C., están principalmente dedicadas a la campaña electoral y es imprescindible de que algunos dirigentes se preocupen de manera preferente de la participación de los militantes de cada provincia en el 3er. Congreso Nacional del P.D.C.; y

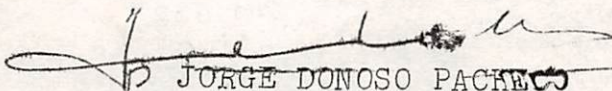
c) Finalmente, de acuerdo a la modificación del art. 36 del Estatuto del P.D.C., aprobado por el Consejo Plenario Nacional realizado el 19 de Octubre de 1968, en Cartagena, serán miembros del Congreso Nacional del Partido:

- a) Los miembros del Consejo Nacional;
- b) Los ex-Presidentes Nacionales del Partido;
- c) Los Directores Nacionales de Departamentos;
- d) Los Parlamentarios en ejercicio;
- e) Cinco Delegados de cada uno de los Departamentos Nacionales de Acción Política, elegidos por un consultivo Nacional de cada Departamento;
- f) Los miembros del Tribunal Nacional de Disciplina;
- g) Un miembro de cada una de las Directivas Nacionales, de las Confederaciones y Federaciones de Empleados y Obreros, de las Asociaciones Nacionales y Uniones Nacionales de Gremio, de las Federaciones y Confederaciones de Estudiantes y de los Colegios Profesionales en los que haya militantes del Partido y a condición que éstos Organismos, tengan más de 750 afiliados.  
Cuando estos organismos tengan más de 5,000 afiliados podrán tener dos delegados que sean integrantes de estas Directivas.  
Este miembro será designado por los militantes del Partido que integran el correspondiente Organismo Directivo, llámese Consejo, Junta Ejecutiva, Directorio o de cualquier otra manera y de entre ellos.  
El Tribunal Nacional de Disciplina, a petición del Secretario Nacional del Partido, calificará el derecho de aquellas Organizaciones que por su formación, presenten dudas en cuanto a quedar o no comprendidas entre las mencionadas en el presente número.
- h) Los Presidentes Provinciales en ejercicio;
- i) Los Presidentes Comunales en ejercicio;
- j) Un Regidor por cada cinco Regidores o fracción superior a tres, elegidos por provincias y entre ellos;
- k) El Presidente de la República, los Ministros y Subsecretarios que sean demócratacristianos;
- l) Los Presidentes de las Comisiones Permanentes del Departamento Técnico del Partido;
- m) Dos Jefes de Servicios o Jefes de Empresas autónomas por cada Ministerio, elegidos por el Consejo Nacional del Partido;
- n) Un representante por provincia elegido por la Junta Provincial respectiva de entre los Dirigentes Demócratacristianos de Federaciones Provinciales o Uniones Comunales de Juntas de Vecinos u otras Organizaciones Comunitarias,
- ñ) Un representante por provincia elegido por la correspondiente Junta Provincial de entre los Dirigentes Demócratacristianos de las Federaciones Provinciales Campesinas;
- o) Quince Delegados elegidos por las Juntas Provinciales en proporción a la votación obtenida por el Partido en cada provincia en la última elección general de Diputados o Regidores.

El Secretario Nacional del Partido, determinará el número de Delegados que le corresponda a cada Junta Provincial en proporción a los votos demócratacristianos obtenidos.

La Junta Provincial elegirá éstos Delegados por votación similar a la que establece el Estatuto para designar los Delegados a la Junta Nacional.

En la fraternidad demócratacristiana, le saluda cordialmente su Affmo. camarada,



JORGE DONOSO PACHECO  
Secretario General de la  
Comisión Organizadora del  
3er. Congreso Nacional  
del P.D.C.

PRESIDENTES PROVINCIALES;  
DIRECTORES NACIONALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ACCION;  
DIRECTORES PROVINCIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ACCION; y  
PRESIDENTES COMUNALES

www.archivopatricia.org/day/winn.cl